



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 159 DE 2020, ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA (IMRD) Y LA ASOCIACIÓN RED COLOMBIANA DE FACULTADES DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (ARCOFADER).

ACTA No. 07

(Miércoles 21 de Octubre de 2020)

- 1. ASUNTO:** Selección de posibles alternativas de solución para la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía.
- 2. GRUPO:** Organismos.
- 3. LUGAR:** Google Meet (<https://meet.google.com/uah-zybw-paz>)
- 4. HORA DE INICIO REUNIÓN:** 5:00 p.m.

5. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

- 5.1. **APERTURA.** El moderador, Néstor Ordoñez Saavedra, Presidente de ARCOFADER realizó la instalación de la sesión de trabajo correspondiente a la selección de posibles alternativas de solución para la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía. Para estos efectos se registra la participación de 27 dignatarios y expertos, 8 expertos ARCOFADER y 4 representantes el IMRD.
- 5.2. **Discusión de temáticas con fundamento en las preguntas orientadoras, incorpora contextualización en cada tema.** En el marco de la selección de posibles alternativas de solución para la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía, se realizó la discusión con el grupo de dignatarios y expertos, las siguientes temáticas:
 - 5.2.1. Cobertura con equidad (masificación - diversificación); niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.
 - 5.2.1.1. Cobertura (deporte y actividad física).
 - 5.2.1.2. Priorización de programas (deporte y actividad física).
 - 5.2.1.3. Priorización de programas (deporte y actividad física) que incorporen el componente de inclusión.
 - 5.2.1.4. Estructura del proceso de preparación deportiva que se debe desarrollar en el Municipio de Chía.
 - 5.2.2. Idoneidad Profesional (formación, capacitación y actualización).
 - 5.2.2.1. Requisitos para dirigentes deportivos.
 - 5.2.2.2. Requisitos para entrenadores deportivos.
 - 5.2.2.3. Requisitos para el talento humano vinculado a los programas de actividad física.
 - 5.2.2.4. Priorización de programas para cualificar el talento humano vinculado al deporte y actividad física.
 - 5.2.3. Cultura de la Autogestión Organizacional.
 - 5.2.3.1. Compromiso con la cultura de la autogestión organizacional.
 - 5.2.3.2. Priorización de programas de deporte y actividad para generar una cultura de la autogestión organizacional.
 - 5.2.4. Infraestructura e implementación.



- 5.2.4.1. Escenarios para la práctica del deporte y la actividad física.
- 5.2.4.2. Implementos para la práctica deportiva y la actividad física.

5.3. **Conclusiones.** En el marco de la selección de posibles alternativas de solución para la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía, realizada la discusión con el grupo de dignatarios y expertos, se concluyó por cada temática lo siguiente:

5.3.1. Cobertura con equidad (masificación - diversificación); niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.

5.3.1.1. Cobertura (deporte y actividad física).

- i. Implementar transporte y alimentación para los programas ofrecidos por el IMRD.
- ii. Generar una estrategia de publicidad para los programas en todas las veredas del Municipio.
- iii. Gestionar convenios con las juntas de acción comunal para el desarrollo de programas deportivos.
- iv. Priorizar los procesos de formación deportiva.

5.3.1.2. Priorización de programas (deporte y actividad física).

- i. Caracterizar la población beneficiaria del Municipio con el fin de priorización de los programas según la necesidad.
- ii. Desarrollar programas que permitan la práctica de deportes urbanos (40 modalidades para el 2032).
- iii. Proponer un programa de deporte escolar complementario.
- iv. Priorizar el proceso de formación deportiva.
- v. Generar espacios deportivos para la comunidad que se encuentra entre los 18 y 59 años.
- vi. Construir una línea de base del sector del deporte y la actividad física.

5.3.1.3. Priorización de programas (deporte y actividad física) que incorporen el componente de inclusión.

- i. Priorizar programas orientados a las víctimas del conflicto.
- ii. Prevaler programas que atiendan población en situación de discapacidad, adulto mayor y víctimas.

5.3.1.4. Estructura del proceso de preparación deportiva que se debe desarrollar en el Municipio de Chía.

- i. Definir los niveles de la estructura deportiva en formación, perfeccionamiento y altos logros.
- ii. Realizar un estudio de reserva o identificación de los talentos y habilidades de la población de Chía.



5.3.2. Idoneidad Profesional (formación, capacitación y actualización).

5.3.2.1. Requisitos para dirigentes deportivos.

- i. Realizar capacitaciones en las juntas de acción comunal para el desarrollo de programas deportivos.

5.3.2.2. Requisitos para entrenadores deportivos.

- i. Realizar procesos de actualización y capacitación para los entrenadores deportivos.
- ii. Acoger los lineamientos de la ley del entrenador gradualmente.
- iii. Capacitar la población que practica deportes alternativos con el fin de desarrollar la práctica de las mismas.
- iv. Ampliar la nómina progresivamente de los profesionales idóneos que desarrollan los procesos deportivos y de actividad física, incluyendo profesionales interdisciplinarios.
- v. Mejorar las condiciones de remuneración laboral con el fin de que se invierta en la cualificación de los profesionales del sector.

5.3.2.3. Requisitos para el talento humano vinculado a los programas de actividad física.

- i. No se evidencian aportes por parte de la comunidad.

5.3.2.4. Priorización de programas para cualificar el talento humano vinculado al deporte y actividad física.

- i. Determinar una política de cualificación docente.
- ii. Generar alianzas con organismos nacionales e internacionales para las capacitaciones o cualificaciones del talento humano.

5.3.3. Cultura de la Autogestión Organizacional.

5.3.3.1. Compromiso con la cultura de la autogestión organizacional.

- i. Proponer la creación de clubes que incluyan varios deportes.
- ii. Generar en los clubes deportivos una personería jurídica.
- iii. Propender porque las escuelas de formación deportiva tengan un reconocimiento deportivo.
- iv. Implementar la política de gestión y planeación en las organizaciones deportivas del Municipio.
- v. Realizar Inspección, vigilancia y control para los clubes deportivos del Municipio.
- vi. Proponer una política de autogestión a partir de estrategias de capacitación (marketing, proyectos, servicios, etc.).
- vii. Proponer estrategias que promuevan la cultura organizacional en los clubes deportivos.
- viii. Generar la fusión de clubes deportivos para contribuir al fortalecimiento organizacional.



- ix. Definir el objetivo de los clubes deportivos (formación y/o competencia).
- x. Proponer estrategias para adquirir reconocimiento de calidad en el IMRD (Procesos - procedimientos).
- xi. Promover escuelas de formación deportiva que no hagan parte del IMRD.

5.3.3.2. Priorización de programas de deporte y actividad para generar una cultura de la autogestión organizacional.

- i. No se evidencian

5.3.4. Infraestructura e implementación.

5.3.4.1. Escenarios para la práctica del deporte y la actividad física.

- i. Mantener la infraestructura deportiva.
- ii. Construir de un centro de entrenamiento en altura.
- iii. Construir escenarios deportivos para los deportes que aún no cuentan con ellos.
- iv. Establecer una línea de trabajo con las necesidades del Municipio para la construcción de escenarios deportivos.
- v. Construir una piscina o centro acuático.
- vi. Construir escenarios deportivos adecuados para la práctica deportiva.
- vii. Subsidiar el pago de los servicios públicos.

5.3.4.2. Implementos para la práctica deportiva y la actividad física.

- i. Adquirir implementación necesaria y de calidad para las escuelas deportivas del IMRD.

6. HORA DE FINALIZACIÓN: Siendo las 7:35 p.m., se da por culminada la reunión.

7. FIRMAS: dejando constancia de lo anterior, firman,

NÉSTOR ORDOÑEZ SAAVEDRA
Moderador

RUBY LORENA CARRILLO BARBOSA
Secretaria Técnica